

## **Acta de la sesión ordinaria No. 1581-15**

A las 17:00 horas del jueves 20 de agosto de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1581-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales

**Gretel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo

Mientras se hace presente la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión.

### **1. Agenda**

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1580-15.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Asuntos de los integrantes del Consejo
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Asuntos varios.

#### **ACUERDO No. 1**

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1580-15**

#### **ACUERDO No. 2**

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1580-15, celebrada el jueves 13 de agosto de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3. Informe de control de acuerdos**

La secretaria Gretel Bonilla entrega informe de control de acuerdos de la sesión 1580-15 del 13 de agosto del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite. Se toma nota.

### **4. Asuntos de los integrantes del Consejo**

4.1 El señor Víctor Brenes manifiesta que en la provincia de Puntarenas las asociaciones de desarrollo le reclaman por ser el presidente de la federación y miembro del Consejo, en varias ocasiones le hacen llegar las inquietudes de que Dinadeco contrate y se tenga capacitadores en el área de Puntarenas, Quepos, Parrita, Garabito y Esparza, “la Contraloría” ha emitido el criterio de que se está fallando en la zona porque no presentan proyectos y no se tiene el conocimiento necesario de cómo realizarlos. Dice que trae la inquietud al Consejo “porque hay que dar una respuesta a estos asuntos, hay que buscar la forma de hacer contrataciones, y si uno le pregunta al Director Ejecutivo su respuesta es que es muy difícil llenar las plazas, pero el problema es que ya se cuenta con 15 funcionarios menos entonces Dinadeco ya se está haciendo pequeño y esas bajas se sienten sobre todo cuando hay que entregar documentos”.

“Por ejemplo en Quepos solo está la funcionaria Sonia Chavarría y realiza el recorrido a pie y las notas las hace a mano porque no tiene como realizarlas eso se llama desatención e incoherencia de lo que se está hablando y de lo que se está haciendo porque si el Gobierno dice que nos va ayudar y la Contraloría también se pronuncia, entonces donde está la respuesta de Dinadeco”.

El señor Gilberto Monge coincide con que la situación es crítica, pero también manifiesta que los únicos que pueden ayudar son los gobiernos locales, así se puede escalar donde existen recursos para las comunidades, da un ejemplo en la comunidad donde él es alcalde y comenta que las organizaciones no tienen ni que venir a Dinadeco a dejar documentos, ya que los pueden dejar en la municipalidad y ellas se encargan de mandarlos, hay que trabajar de la mano con las municipalidades y las organizaciones, lo que sucede es que hay muchas organizaciones que lo que hacen es pelearse con las municipalidades.

La Sra. Cindy Bravo coincide con el señor Monge y manifiesta que esa fue una de las primeras inquietudes que se le presentó al Director Ejecutivo, ya que no concibe que las organizaciones estén trabajando aisladas de las municipalidades.

El señor Evelio Badilla le manifiesta al señor Víctor Brenes que ese asunto es del Área Administrativa y no le compete al Consejo.

4.2 El señor Evelio Badilla manifiesta que le hubiera gustado preguntar a Harys Regidor ¿Cómo se eleva un proyecto al Consejo, de acuerdo con la fecha de ingreso, variables de índice de desarrollo cantonal? ¿La jefatura de Financiamiento Comunitario lo eleva al Consejo Nacional? ¿El Directo nacional lo convoca? Esto debido a una serie de quejas de algunas asociaciones de desarrollo, las cuales argumentan que no se les está aprobando proyectos y otros con fechas de ingresos más recientes sí les han aprobado el proyecto.

## **5. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos**

### **5.1. ADE Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela, expediente 26-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-211-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“cuneteado, alcantarillado y construcción de muro de retención calle cinco esquinas”***, por un monto de ¢46.000.000.00 (cuarenta y seis millones de colones exactos), según expediente No. 26-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1482-13 y los recursos depositados el 04 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia resuelve:

#### **ACUERDO No. 3**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-211-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Caminos y Construcción de Salón multiusos de Cinco Esquinas de Candelaria de Naranjo, Alajuela**, por su proyecto de ***“cuneteado, alcantarillado y construcción de muro de retención calle cinco esquinas”***, por un monto de ¢46.000.000.00 (cuarenta y seis millones de colones exactos), según expediente No. 26-13. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**

### **5.2. ADI de San Pedro de Poas de Alajuela – expediente 184-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Poas de Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-218-2015, firmado el 19 de agosto de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“construcción de la segunda etapa de la delegación policial de San Pedro de Poas”***, por un monto de **¢49.758.847.00**( cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete colones exactos), según expediente No. 184-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1514-13 y los recursos depositados el 13 de noviembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto, No obstante, el

Consejo detecta un error material en el dictamen remitido que podría inducir a confusión a este Órgano, en consecuencia resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

**DEVOLVER** el expediente No. 184-13 correspondiente a la **ADI de San Pedro de Poas de Alajuela**, con el propósito de que el Departamento de Financiamiento Comunitario emita una recomendación clara y concisa, es decir, que indique si procede o no procede. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME**

#### **5.3 ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón– expediente 207-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Río Jesús de Santiago de San Ramón, dictaminada mediante oficio FC-0186-2015, firmado el 12 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*convertir la cancha de básquet en salón comunal*”, por un monto de **¢54.000.000.00** (cincuenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 207-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0186-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón**, por su proyecto de “*convertir la cancha de básquet en salón comunal*”, por un monto de **¢54.000.000.00** (cincuenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 207-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **5.4 ADI Sabanillas de Acosta – expediente 61-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Sabanillas de Acosta, dictaminada mediante oficio FC-216-2015, firmado el 17 de agosto de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de graderías de la cancha de Sabanillas*”, por un monto de **¢31.247.250.00** (treinta y un millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 61-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1520-13 y los recursos depositados el 18 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta un error material en el dictamen remitido, que podría inducir a confusión a este Órgano, en consecuencia resuelve:

#### **ACUERDO No. 6**

**DEVOLVER** al Departamento Financiamiento Comunitario la liquidación que presenta la **ADI Sabanillas de Acosta**, por su proyecto de “*construcción de graderías de la cancha de Sabanillas*”, por un monto de ₡31.247.250.00 (treinta y un millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 61-14, ya que contiene un error material en la recomendación final al indicar que el financiamiento solicitado es para “*vía vial*”, siendo lo correcto infraestructura. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **5.5 ADI de Cristo Rey de San Pedro de Pérez Zeledón– expediente 136-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de San Pedro de Pérez Zeledón, dictaminada mediante oficio FC-215-2015, firmado el 18 de agosto de 2015 por Carlos Vargas Chaves e Ileana Aguilar Quesada, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario para el salón comunal y cocina*”, por un monto de **₡24.600.665.00** (veinticuatro millones seiscientos mil seiscientos sesenta y cinco colones exactos), según expediente No. 136-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-2014 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia resuelve:

#### **ACUERDO No. 7**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-215-2015, del 12 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Cristo Rey de San Pedro de Pérez Zeledón**, por su proyecto de “*compra de mobiliario para el salón comunal y cocina*”, por un monto de **₡24.600.665.00** (veinticuatro millones seiscientos mil seiscientos sesenta y cinco colones exactos), según expediente No. 136-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **5.6 ADI de Barrio La Victoria de Liberia, Guanacaste– expediente 198-10**

Se somete a la consideración del Consejo la devolución del Proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Victoria de Liberia, Guanacaste, dictaminada mediante oficio FC-219-2015, firmado el 14 de agosto de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspon-

diente al proyecto denominado **“4.675 Mts cuadrados de pavimento con adoquines en la calle principal de la Urbanización Felipe Pérez de Barrio La Victoria de Liberia”**, por un monto de **¢26.563.515.00** (veintiséis millones quinientos sesenta y tres mil quinientos quince colones exactos), según expediente No. 198-10

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados en diciembre del 2010. Este Órgano en consecuencia resuelve

### **ACUERDO No. 8**

**APROBAR** la devolución que presenta la **ADI de Barrio La Victoria de Liberia, Guanacaste**, por su proyecto de **“4.675 Mts cuadrados de pavimento con adoquines en la calle principal de la Urbanización Felipe Pérez de Barrio La Victoria de Liberia”**, por un monto de **¢26.563.515.00** (veintiséis millones quinientos sesenta y tres mil quinientos quince colones exactos), según expediente No. 198-10.

Comunicar a la organización que el Consejo lamenta que el proyecto no se haya ejecutado puesto que los fondos ingresan a la caja única del Estado. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **6. Discusión y aprobación de proyectos**

Se conoce oficio DND-975-2015 firmado el 20 de agosto de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Urbanización La Esperanza, Heredia.
2. ADI de San Blas de Lepanto, Puntarenas
3. ADI de Grifo de Camino Calle Agüeros abajo

A las 18:00 horas se incorpora a la sesión la señora Carmen Muñoz Quesada, pero solicita al señor Gilberto Monge que continúe presidiendo la sesión.

### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-111-2015 del 13 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cua-  
renta y dos millones seiscientos treinta mil ciento sesenta y tres colones con 61/100  
(¢42.630.163.61)** para financiar el proyecto de **“sala de reuniones de dos plantas”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización La Esperanza, Heredia** cédula jurídica número 3-002-061217, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3600, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 octubre de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Cinco votos a favor **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 50-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-172-2015 del 29 de junio de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **trece millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro colones exactos (¢13.690.664.00)** para financiar el proyecto de *“adquisición de equipo y mobiliario para oficina y el salón comunal de San Blas de Lepanto”*, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Blas de Lepanto**, Puntarenas cédula jurídica número 3-002-670599, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3415, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de mayo de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Cinco votos a favor **ACUERDO FIRME**.

### **ACUERDO No. 11**

**DEVOLVER** al Departamento Financiamiento Comunitario el proyecto de *“cementado de camino calle Agüeros Abajo”*, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral Asociación de Desarrollo Integral de Grifo Alto de Puriscal, expediente número 61-15, cédula jurídica número 3-002-071296, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 889, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de febrero de 2017.

La recomendación es muy ambigua ya que las facturas presentan montos superiores a lo solicitado y no alcanzan para concluir el proyecto. Por tal razón se devuelve para que el Departamento de Financiamiento Comunitario corrija el error, o solicite una aclaración de la organización con respecto a la forma en que cubrirá la diferencia en el costo del proyecto. Cinco votos a favor **ACUERDO FIRME**

## **7. Asuntos Varios**

La señora Carmen Muñoz comunica que el jefe de Financiero Contable, le envió un correo donde le explica que se realizó la devolución de las dietas del mes de julio por un error en la boleta del 2 de julio, por lo que la secretaria del Consejo les explica cuál fue el error y lo que procede. El Consejo resuelve.

### **ACUERDO No. 12**

**SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva una fe de errata conociendo el error en el levantamiento de la asistencia del día 2 de julio y ser enviada lo antes posible. Cinco votos a favor **ACUERDO FIRME**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas

Gilberto Monge Pizarro  
Presidente ai.

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva